



HERRIZAINGO SAILA
 Administrazio eta Zerbitzuen
 Sailburuordetza
 Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
 Viceconsejería de Administración
 y Servicios
 Dirección de Recursos Humanos

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE NEGOCIACIÓN PREVISTA EN EL ART. 103 DE LA LEY DE POLICÍA DEL PAÍS VASCO, DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2011

En Erandio, previa convocatoria realizada al efecto y siendo las 11:00 horas del día 30 de noviembre de 2011,

SE REÚNEN

REPRESENTACIÓN SINDICAL:

REPRESENTACIÓN DEPARTAMENTO:

ErNE:	R.S. J.L.C. A.R. E.R.	Miguel Buen - Viceconsejero de Seguridad José M ^a Echegaray - Director de Recursos Humanos
ELA:	T.R. P.R. J.G.	Julen Abrisketa – Jefe División Planificación
ESAN:	E.U. E.H.	Iñigo Loiola - Subjefe División de Administración
SIPE:	F.J.G. J.C.S.	Javier Barco – Jefe Área Relaciones Sindicales, quien actúa también como Secretario
CC.OO.	R.A. F.A.	

Para tratar el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE 13 Y 18 DE OCTUBRE, Y 2 DE NOVIEMBRE DE 2011

El Departamento expone la corrección realizada en la propuesta de acta de 18 de octubre de 2011.

ELA se niega a firmar actas, porque no se recoge lo que se dijo y el Departamento quiere justificar sus decisiones en la Mesa sin llevar a cabo una verdadera negociación. Ejemplo: modificaciones realizadas sobre RPT



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

en Consejo de la Ertzaintza sin volver a la mesa de negociación, habiendo una organización sindical que no tiene presencia en el Consejo de la Ertzaintza.

SIPE reitera la solicitud de grabación de las reuniones para que se guardara hasta que se firme. Esta organización hizo una explicación de la postura sobre RPT y no aparece en el acta. No firmará las actas porque no se asemejan a la verdad. Grabará las intervenciones propias de SIPE en esta Mesa.

El **Departamento** responde que no se graba a no ser que haya orden judicial al respecto. Además, pone de manifiesto que con anterioridad a la fecha en que se va a someter a aprobación el acta, se envía el borrador de la misma, al objeto de que las organizaciones sindicales formulen las observaciones pertinentes respecto de su contenido. Cuando se trata de propuestas de cambio de redacción sobre intervenciones del propio sindicato, se incluye en el acta final. Además, cuando una organización sindical presenta en una sesión un escrito en que se contiene su postura sobre algún punto del orden del día y se remiten a él en la reunión, se transcribe su contenido en el acta correspondiente, tal como se ha hecho recientemente con un escrito presentado por ELA.

ErNE señala que está aquí para negociar.

ESAN no tiene problema alguno.

Se procede a la firma de las actas mencionadas, siendo firmada el acta correspondiente a la sesión de 13 de octubre por las organizaciones ErNE, ESAN y CC.OO.; la correspondiente a la sesión de 18 de octubre por la organización CC.OO. y la correspondiente a la sesión de 2 de noviembre por las organizaciones ErNE, ESAN y CC.OO.

2. ORDEN DE BAREMO DE MÉRITOS.

Se expone al propuesta de baremo de méritos, realizada en base a lo acordado en febrero de este año, pero adaptado en lugar de a septiembre de 2011, a febrero de 2012, sobre mérito en antigüedad.

Se ha confeccionado con la premisa de que ninguna promoción a partir de la 9ª promoción pasa a la siguiente por aplicación de la puntuación de conocimiento de euskera.

El PL1 de euskera se valorará con 5 puntos.



3. CONVOCATORIA PROVISIÓN PUESTOS DE TRABAJO.

Se convocarán 1.847 vacantes, de ellas 178 de libre designación. Lo que se presenta es una propuesta que podría ser modificada hasta su aprobación definitiva.

De las 1.669 de concurso de méritos, 1.379 son para aplicación de los baremos generales. Además, 290 puestos precisarán de realización de pruebas específicas. Se hace un desglose del número de puestos a convocar por cada División.

Habrán 34 comisiones de evaluación. De ellas, 16 son para puestos de Policía Científica.

Se convocan todas las vacantes, salvo la media docena que está en duda, debido a posibles variaciones que se pueden hacer.

Habrán una fase de resultas. No se adjudicarán en resultas las vacantes resultantes en algunas unidades.

Pueden participar los que están en servicio activo y los que tengan reconocida 2ª actividad, respecto de los puestos vacantes que están reservados a este personal. Si todas las plazas están en una Unidad están cubiertas en adscripción definitiva, no se sacan los puestos de 2ª actividad, aunque estén ocupados por personal en servicio activo, ya que esa cobertura la permite la Ley de Policía del País Vasco.

SIPE señala que ello es posible, porque el personal de 2ª actividad solo puede solicitar puestos reservados a este personal.

El **Departamento** expresa que es una cuestión de aplicación de lo que dice la Ley de Policía del País Vasco. En esta próxima convocatoria hay muchos puestos de 2ª actividad en muchas unidades.

CC.OO. aclara que desde hace muchos años esto es así y además cuando se declara una 2ª actividad, se le transforma su puesto en 2ª actividad. Pregunta qué ocurrirá cuando se creen los puestos que no computan de los que se ha hablado.

El **Departamento** expresa que en su momento se negociará esta cuestión.

ELA pregunta que cuando se apruebe la RPT de puestos de 2ª actividad, con un incremento respecto de las existentes, cómo se hará la cobertura de esos puestos.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** responde que cuando la modificación de la LPPV sea aprobada se verá qué decisión se adopta. Hasta este momento hay un catálogo de puestos de trabajo anexo al acuerdo sobre regulación de la 2ª actividad.

Hasta que aparezca la modificación de la LPPV y se dicte el Decreto acordado el pasado verano, se sigue en la misma línea.

El **Departamento** continúa en la exposición del contenido de la propuesta. Se hace mención expresa a la singularidad que supone que personal de la Unidad de Brigada Móvil que tomó posesión hace menos de 2 años, en ejecución de una sentencia, podría tomar parte en este próximo concurso. La Orden de Méritos generales es de aplicación a todos los ertzainas.

Además hay casos en que están previstas pruebas específicas, en atención al contenido funcional de los puestos. Se harán públicos en Gurenet, los temarios con, al menos, un mes de antelación a la realización de la prueba.

ELA solicita que los temarios sean más concretos que en la anterior convocatoria que se refería, por ejemplo, al Código Penal, sin mayor especificación.

El **Departamento** contesta que se establecen que serán en los tablones de anuncios donde se publicarán las actas de desarrollo de las convocatorias. Además se publicarán en Gurenet.

Como novedad, se establecerán bolsas de aplicación hasta la siguiente convocatoria para cobertura de necesidades, mediante comisiones de servicio.

Se hace entrega de la propuesta de Orden de Baremo de méritos generales y de la propuesta de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo. Se expresa que para cumplir los plazos de la convocatoria habrá de estar terminada la negociación antes de Navidad.

CC.OO. recuerda que la única cuestión que quedó pendiente en febrero fue la medida a adoptar a fin de que ser mujer no posibilitara el salto respecto de los miembros de otras promociones.

El **Departamento** está contemplando esta cuestión.

ErNE pregunta acerca de si el personal que entró en la convocatoria en ejecución de sentencia en la Unidad de Escoltas lleva más de 2 años. Comentan que su organización sindical no acudió a la sesión en que se suscribió el acuerdo sobre baremo de méritos y preguntan si hay margen de negociación.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** expresa que el acuerdo suscrito va en la línea que se ha seguido desde hace muchos años.

SIPE pregunta si el personal de la Brigada de Refuerzo tiene que tomar parte y qué ocurrirá si se van de esa Unidad.

El **Departamento** responde que podrán tomar parte y después de la resolución del concurso se convocarán las comisiones de servicio.

CC.OO. señala que fueron firmantes del acuerdo de febrero, si alguna organización sindical logra mejorar el acuerdo suscrito, no tendrán ningún problema en aceptarlo.

4. **REGÍMENES HORARIOS 2012.**

El **Departamento** propone la modificación del régimen horario que viene siendo de aplicación en la **Unidad de Intervención**, debido a la reestructuración interna que se está llevando a cabo en la mencionada Unidad. El personal dejaría de tener jornadas de trabajo tipo retén, pasando a realizar sus jornadas de trabajo, de lunes a viernes, en horario de mañana o de tarde, en jornadas de trabajo-entrenamiento de una duración de siete horas.

El ciclo de trabajo quedaría estructurado en una cadencia de cuatro semanas, asumiendo en las tres primeras la situación de standby en las horas y días no presenciales de la semana; mientras que, en la cuarta semana, una vez concluida la prestación de servicios planificada, el personal estará libre de servicio.

Podrán ser introducidas variaciones como consecuencia de la realización de entrenamiento nocturno y por la participación de los miembros de la Unidad en cursos, en calidad de instructores.

Además, el **Departamento** propone la realización de entrenamientos en el **Servicio de Acompañamientos de seguridad** sea llevado a cabo en tres ciclos a lo largo del año, a razón de dos jornadas por cada uno de ellos, en lugar de las cinco jornadas que se han venido realizando. Estos ciclos de entrenamiento se planificarán por la Jefatura.

Se menciona que ha habido dos organizaciones sindicales que han presentado las siguientes propuestas de modificaciones de regímenes horarios:



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saillburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ErNE ha presentado propuesta de modificación del régimen horario en Radar Tráfico de Araba, Caninos de drogas y la Unidad de Explosivos.

Por su parte, CC.OO. ha presentado propuesta de modificación del régimen horario en Radar Tráfico de Araba y la Unidad de Explosivos.

Acerca de las propuestas realizadas, se recabará la opinión de las Unidades afectadas y se transmitirá la postura del Departamento en la próxima reunión.

ErNE y CC.OO. a continuación pasan a exponer las propuestas.

ErNE señala que además proponen en este momento que en Escoltas sea eliminada la t pequeña y su sustitución por Stanby.

SIPE propone para el régimen horario de Seguridad Ciudadana T-L-T-L-T-L a 8 horas todas las jornadas.

ELA sobre régimen horario flexible solicitan su modificación, de forma que queden fijados los calendarios de trabajo y que lo flexible sea la jornada.

ESAN solicita información sobre las propuestas realizadas. Sobre horario flexible que sea normalizado con las modificaciones derivadas de las investigaciones. Preguntan qué horarios tendrá el personal de la Unidad de Rescate.

El **Departamento** señala que al ser la Unidad de Rescate de nueva creación se negociará y aparecerá en la convocatoria de comisiones de servicio. Las organizaciones sindicales pueden hacer las propuestas que estimen oportunas.

El personal de cada una de las secciones de esta Unidad, probablemente tendrán un horario similar al actual, en otras quizá tendrá adecuaciones. Probablemente, se reduzcan algunos retenes. En todo caso, antes de tomar parte en la convocatoria correspondiente conocerán estas cuestiones.

Respecto del resto de propuestas que se han hecho en esta sesión, el Departamento recuerda que recientemente ha sido suscrito un acuerdo de condiciones de trabajo que contiene una redacción concreta sobre horario flexible y que entiende que no procede en este momento su tratamiento. Acerca de la propuesta de modificación del cambio en el régimen horario de seguridad ciudadana realizada por SiPE, le gustaría conocer cuál es el parecer del resto de organizaciones, sin perjuicio del análisis que realizará el propio Departamento y teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente. Sobre la propuesta de modificación del régimen horario de Escoltas, en reiteradas ocasiones el Departamento ya expuesto su opinión ante idéntico



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

planteamiento, no habiendo acaecido novedades que precisen de un nuevo análisis.

ELA y **ESAN** se suman a la propuesta de SIPE sobre Seguridad Ciudadana.

CC.OO. pide a SIPE que explique los motivos.

ErNE pregunta si el Departamento está dispuesto a negociarlo.

El **Departamento** sobre la propuesta del SIPE, expone que ninguna modificación de calendarios puede tener como consecuencia una peor cobertura del servicio.

CC.OO. no aceptarán nunca un aumento de gastos para el personal o un menor ingreso para los ertzainas.

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El **Departamento** realiza una aclaración de las Resoluciones del Director de Recursos Humanos, sobre suspensión de cursos en semanas de la Inmaculada y en el periodo navideño. Recuerda que es de aplicación, como no podía ser de otra manera, lo establecido al respecto en el acuerdo de condiciones de trabajo, donde se establecen las condiciones de trabajo con ocasión de la asistencia a cursos de la APPV.

ErNE preguntan si se va a entregar a los sindicatos las instrucciones sobre uniformidad y la instrucción 53.

El **Departamento** contesta que está publicada en Gurenet desde ayer por la tarde. No hay problema en hacerla llegar a los sindicatos.

ELA señala que la instrucción 53 fue negociada anteriormente, ahora no se ha negociado, preguntan por qué.

El **Departamento** contesta que se han pulsado opiniones durante su elaboración, se ha hecho como en ocasiones anteriores.

ELA pregunta con quién se han pulsado las opiniones. Otras veces las modificaciones fueron negociadas con todas las organizaciones sindicales.

ESAN señala que en cuanto se refiere a imagen corporativa les parece una aberración. Piden su derogación, se da una imagen fascista. Ataca contra derechos y libertades de los ertzainas el hecho de que no puedan fumar ni comer un bocadillo durante su tiempo de trabajo.

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

Sobre la instrucción 53 solicitan que se negocie con todos los sindicatos. Como consecuencia de la aplicación de esta modificación si ocurriera alguna desgracia a algún hertziana, harán responsables al firmante de las mismas.

El **Departamento** contesta que no se va a derogar ninguna de ellas. Si hay alguna cuestión concreta que se demuestre que genera un problema grave, se modificará. Respecto a la calificación de la instrucción es cuestión de opiniones. Se han aceptado sugerencias sobre el contenido de estas instrucciones.

ELA comenta que no aparece nada en la instrucción corporativa sobre la comida los fines de semana durante el trabajo. Comentan que en elecciones se ha deteriorado la imagen corporativa cuando personal uniformado ha ido con coches camuflados que al día siguiente lo ha llevado personal no uniformado. Coches que llevaban pegatinas de la Ertzaintza.

ErNE está a la espera de recibir las instrucciones.

SIPE pregunta si se ha tenido en cuenta el ataque recibido por una patrulla en Alegría el día de las elecciones.

El **Departamento** señala que no hubo ningún ataque. Alguien arrojó una botella de agua, no era incendiaria, según el informe de la Jefatura. Hubo un intento de seguir a la persona que arrojó la botella y se está analizando la botella.

SIPE dicen que sin entrar a valorar las instrucciones porque no han tenido acceso a su contenido, comentan si no es demasiado pronto para hacer movimientos en terreno de terrorismo. Pregunta si no sería mejor dejar esta instrucción en el "congelador" y continuar con la redacción anterior, de momento. Puede que la botella contuviera algo más que humo. Preguntan cuál es el uniforme de calle.

El **Departamento** señala que comprobados los hechos y analizadas por los expertos vieron que no se trataba de un atentado. El empleo de la sustancia sulfumán y unas sales, es un juego que suelen hacer algunos niños, sin perjuicio de las consecuencias que puede tener en determinadas circunstancias. En la instrucción se diferencia el vestuario de calle del de oficina.

SIPE comenta que en Intervención ya están aplicando el régimen horario que ha expuesto el Departamento.

El **Departamento** expone que en el momento en que se pudiera tener conocimiento de la existencia de algunos movimientos que fueran en contra

**HERRIZAINGO SAILA**

Administrazio eta Zerbitzuen
Sailburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

de lo que parece el discurrir de los acontecimientos, en la propia instrucción se prevé que quedan modificados determinados preceptos de la misma, en cuanto la DAI informara de ello.

SIPE expresa que esta instrucción sobre imagen corporativa solo va a tener como consecuencia que algún Jefe aproveche para meterse con alguien. Hay que seguir el signo de los tiempos. Le parece bien que aparece recogido el tiempo destinado a comer durante el servicio.

ELA señala que se ha enterado de que a ertzainas de DAI se le ha denegado el pago de gratificaciones por prestación en día libre de servicio en la Vuelta Ciclista y, al mismo tiempo, a personal que había cobrado gratificaciones extraordinarias por prestación de servicios el día de las elecciones municipales, le va a ser requerida su devolución, debido a la especial dedicación que tiene el puesto que ocupan. Preguntaron a sus jefes si se les iba a pagar y se les dijeron que sí. Se le ha descontado en nómina antes de comunicarles esta circunstancia. No se entiende que ahora el Departamento se haya dado cuenta de que no les corresponde.

Entiende el error cuando se descuenta a un ertzaina el importe correspondiente a vestuario no uniformado cuando estaba liberado sindical desde hace más de 3 años. Interpretan que es una vuelta de tuerca por la situación de crisis. Preguntan cuánto ha supuesto el gasto del parking de las instalaciones de Erandio.

Preguntan si la imagen corporativa se va a extender al personal de empresas públicas que realizan funciones de seguridad en instalaciones policiales.

El **Departamento** responde que adopta sus decisiones en el ámbito de sus competencias.

Acerca de la pregunta sobre el coste del dispositivo del parking, se indica que se debe solicitar la información por escrito para su traslado al órgano competente. Se ha modificado la forma de gestión de ese aparcamiento.

Acerca del cobro de gratificaciones extraordinarias por parte del personal con régimen de dedicación absoluta, la explicación es que no tiene derecho a su percepción porque el Decreto de retribuciones lo impide y este personal en la nómina cobra todos los meses en sus retribuciones lo que viene a compensar esa dedicación. El hecho de que anteriormente se hubiera cometido el error de pago no obsta para que una vez detectado el error se trate de subsanar, esto no modifica la normativa de aplicación. Han sido dictadas las resoluciones correspondientes para el descuento; pero ha podido ocurrir que no haya llegado a tiempo la comunicación antes de la práctica del descuento al ertzaina.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

ESAN comenta que se les han volcado las horas, como compensación horaria, en lugar de la compensación económica y al hacerse a estas alturas de año, no pueden disfrutarlas. Solicitan que se les notifique para que puedan recurrir el descuento. Plantean que se piense una solución para habilitar la posibilidad de compensación.

El **Departamento** comenta que de aquí al viernes se responderá.

ErNE cree que cada uno tiene que asumir sus responsabilidades y que el personal sepa sus condiciones de trabajo. Hay casos en que se revocan comisiones de servicio y que siguen cobrando y después se les descuenta de golpe en una mensualidad.

El **Departamento** adquiere el compromiso de que cuando haya que hacer un descuento, se comunicará previamente. Hay veces que no es posible practicar la notificación.

ELA pregunta acerca de las noticias que han aparecido en prensa sobre recortes.

El **Departamento** contesta lo que aparece en la Ley de Presupuestos:

- No aplicación de incentivos en 2012 de jubilación anticipada.
- No aplicación en 2012 de contratos de relevo.
- No posibilidad de aplazamiento de jubilación tras los 65 años.

Hay, además, otras dos medidas a negociar:

- No aplicación en 2012 de la carrera profesional.
- No abono del complemento sobre la prestación económica de it por enfermedad.

Todo ello para no afectar el empleo temporal. Respecto de la carrera en la Ertzaintza, se hará la convocatoria y la evaluación pero se iniciará el pago más tarde.

SIPE pregunta si eliminarán la línea 900, si ya se suprime el complemento en Mesa General.

El **Departamento** señala que la línea 900 no tiene como finalidad el absentismo, es vigilancia de la salud. Además, el tema está pendiente de negociación en la Mesa General.

ErNE pregunta si hay alguna mayor afectación respecto de lo acordado en el ámbito de la Ertzaintza.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

El **Departamento** responde que ya ha comentado las propuestas que se han trasladado.

SIPE respecto del personal que haya solicitado el adelanto dentro del plazo de 3 meses de antelación, pregunta si podría revocarla, ante estas novedades.

El **Departamento** responde que sí.

ELA pregunta si el gasto presupuestado para obras en Comisarías de Donostia es para el aparcamiento exterior.

El **Departamento** responde que sí y también puede ser para ampliación de la Comisaría en el entorno de 130 m2.

CC.OO. expresa ante la supresión del complemento de it qué ocurriría si acudiera al trabajo personal que no estuviera en condiciones de trabajar.

ErNE solicita la exclusión del sector de la Ertzaintza de la Mesa General.

Queda convocada la próxima reunión el 12 de diciembre a las 10:00 horas en este mismo local.

Siendo las 15:00 horas, se da por concluida la reunión.



HERRIZAINGO SAILA
Administrazio eta Zerbitzuen
Saiburuordetza
Giza Baliabideen Zuzendaritza

DEPARTAMENTO DE INTERIOR
Viceconsejería de Administración
y Servicios
Dirección de Recursos Humanos

* * *

Firman el presente Acta:

Fecha:

Por los representantes sindicales:

Por Er.N.E.:

Por E.L.A.:

Por ESAN.:

Fdo.:

Fdo.:

Fdo.:

Por SIPE :

Por CC.OO.:

Fdo.:

Fdo.:

Por la representación de la Administración:

Por el Departamento:

Por el Secretario:

Fdo.:

Fdo.: